



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (VI)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO de SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS “Conducción y bombeo desde Canal de Navarra a ETAP Las Estanquillas”, “Nuevo depósito agua bruta ETAP Las Estanquillas” y “Ampliación de ETAP Estanquillas”, DE LA MANCOMUNIDAD DE CASCANTE, CINTRUÉNIGO Y FITERO.



En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las once horas y cuarenta minutos del día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DENOMINADAS “Conducción y bombeo desde Canal de Navarra a ETAP Las Estanquillas”, “Nuevo depósito agua bruta ETAP Las Estanquillas” y “Ampliación de ETAP Estanquillas”, DE LA MANCOMUNIDAD DE CASCANTE, CINTRUÉNIGO Y FITERO.**

La Mesa, designada mediante acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad adoptado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, tal y como consta en el expediente, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☐ D. Francisco Javier Moreno Aragón

Vocales:

☐ Vocal: D. César Pérez Martín

☐ Vocal: D. Carlos Javier Porras Marina

☐ Vocal: D. Oscar Bea Trincado

☐ Vocal-Interventor: D. José Luis Romano Blasco

☐ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez



El vocal D. Francisco Javier Ochoa Redín ha excusado su asistencia.



Abierto el acto, por la Secretaria se recuerda a los asistentes que la Mesa, en su reunión celebrada en el día de la fecha, a las 9:05 horas, tras examinar la justificación presentada por la interesada para justificar su oferta con baja presuntamente anormal, solicitó de los vocales técnicos de la Mesa y la Intervención que procedieran al estudio en profundidad de las alegaciones y justificaciones presentadas por la licitadora y elaborasen el correspondiente informe técnico para la Mesa, a fin de que ésta pueda resolver en relación con la viabilidad de la oferta.



Evacuado el citado informe en el día de la fecha, la Mesa procede a su estudio y considerando que el mismo, tras analizar la documentación presentada en relación con el cálculo de costes (tanto costes salariales como el resto de costes necesarios para la ejecución de la totalidad del contrato, de acuerdo con las prescripciones de los Pliegos Reguladores y la oferta formulada) concluye: ***"Por lo que, a modo de conclusión, a la vista del informe presentado por el licitador, la oferta se considera suficiente para hacer frente al coste derivado de las obligaciones contenidas en los Pliegos y de los compromisos ofertados por la propia licitadora en su propuesta técnica."***

A la vista de ello, la Mesa considera que debe admitirse la oferta económica formulada por la licitadora ya que el informe examinado concluye que la oferta económica presentada por ésta es suficiente para hacer frente al coste derivado de las obligaciones contenidas en los Pliegos y de los compromisos ofertados por la propia licitadora en su propuesta técnica.



Considerando lo expuesto y vistas las prescripciones de los Pliegos, procede asimismo otorgar la correspondiente valoración a las propuestas presentadas (sobre C), con arreglo a los criterios establecidos en los mismos, habiendo sido ya evaluada y puntuada la oferta relativa al sobre "Propuesta Criterios Cualitativos" de la oferta admitida en una reunión anterior, por lo que **la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes,**

ACUERDA:



1º) Asumir el informe conjunto emitido por los vocales técnicos y la Intervención de fecha 18 de noviembre de 2025, relativo a la documentación presentada por la licitadora para justificar su oferta con baja presuntamente anormal.

2º) Considerar admisible la oferta económica presentada por ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L., y en consecuencia admitir la oferta formulada por esta licitadora, por los motivos expresados en el informe indicado en el número anterior, informe que la Mesa acepta expresamente.



3º) Establecer la valoración de la propuesta admitida, conforme a los criterios establecidos en los Pliegos Reguladores y con la puntuación resultante tras la apertura y puntuación de las Propuestas de los Criterios cuantificables mediante Fórmulas, con el resultado siguiente:



NUMERO DE ORDEN	LICITADORA	Total OFERTA CUALITATIVA	CRITERIOS SOCIALES - formación igualdad-	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL OFERTA
1º	ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.	21 puntos	10 puntos	60 puntos	91 PUNTOS

4º) Requerir a **ALINEA INGENIERÍA Y TERRITORIO, S.L.** la aportación a través de PLENA de la documentación necesaria relacionada en la Cláusula 16 de los Pliegos Reguladores, en el plazo máximo de siete días naturales desde que la Mesa de Contratación le notifique tal circunstancia.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las once horas y cincuenta minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, de que como Secretaria, certifico.

The image contains five distinct handwritten signatures in blue ink. They are arranged in two rows: four signatures in the top row and one larger signature centered below them. The signatures are stylized and cursive, typical of formal documents.